

a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Nieves Mazas Chic, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0874, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 2001, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 15. Vivienda puerta tercera de la planta tercera, de la casa número 8 de la calle del Cardenal Cisneros de esta ciudad, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios y aseo, con una superficie de 52 metros cuadrados. Y linda: Al frente, con proyección vertical de la calle; derecha, con Clemencia Sola; por la izquierda, vivienda de la puerta cuarta de la planta tercera; por el fondo, caja de la escalera y viviendas puerta segunda de las plantas segunda y tercera, por encima, con la vivienda puerta tercera de la planta cuarta, y por debajo, vivienda puerta tercera de la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa, en el tomo 2.463, libro 1.361 de la Sección Segunda, folio 177, finca registral 17.646. Valorada en 12.055.500 pesetas.

Terrassa, 12 de febrero de 2001.—La Secretaria en sustitución.—14.574.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: En virtud de lo acordado en autos de suspensión de pagos número 64/1997, en los que aparece como suspensa la entidad mercantil

«Torre de Éboli, Sociedad Anónima», y en su auto de fecha 12 de febrero de 2001, su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.—En atención a todo lo expuesto se decide aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Torre de Éboli, Sociedad Anónima», unido al presente como anexo número 1; hágase pública mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de Toledo y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), a efectos de cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad de la suspensión, inscritas en dicho Registro; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la Intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensión y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Jaime de Paz Campillos, don Eulogio Pinazo Castaño y don Emiliano Mayoral Carrasco, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; para el cuido y diligenciado de los despachos y edictos acordados expedir se faculta ampliamente al Procurador de los Tribunales don Ricardo Sánchez Calvo y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias. Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Fermín Otamendi Zozaya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital.»

Toledo, 16 de febrero de 2001.—El Secretario.—14.643.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 31/98, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Sanz Osset en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Villarreal Ávila, doña Teofila Ávila Bueno, don Vicente Cot Cabrera y don Ernesto Cot Torán, y otros sobre reclamación de cantidad en cuantía de 38.000.000 de pesetas, de principal, más otras 20.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el próximo día 14 de mayo de 2001, y hora de las once de su mañana, en la Sala Única de subastas, sita en calle del Justicia, 2, 4.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda, el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100 y la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda, en la tercera. Las posturas que se hagan por escrito deberán presentarse en pliego

cerrado junto con el resguardo de la consignación, en este Juzgado.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 11 de junio de 2001 y hora de las once de su mañana, si tampoco concurren postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera, el siguiente día 9 de julio de 2001, hora de las once de su mañana, en el mismo lugar.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a las trece horas, y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la oficina de información de subastas sita en avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Finca registral 2.722, partida Umbria de Jarón Alcaracejos (Córdoba), Registro de la Propiedad de Pozoblanco, tomo 558, libro 31, folio 114.

Valorada en novecientas setenta mil (970.000 pesetas).

Lote segundo: Finca registral 2.723, partida Umbria de Jarón Alcaracejos (Córdoba), Registro de la Propiedad de Pozoblanco, tomo 558, libro 31, folio 116. Valorada en un millón ciento cuarenta y cinco mil (1.145.000) pesetas.

Lote tercero: Finca registral 2.724, partida Umbria de Jarón Alcaracejos (Córdoba), Registro de la Propiedad de Pozoblanco, tomo 558, libro 31, folio 18. Valorada en novecientas ochenta mil pesetas (980.000) pesetas.

Lote cuarto: Finca registral 2.725, partida Umbria de Jarón Alcaracejos (Córdoba), Registro de la Propiedad de Pozoblanco, tomo 558, libro 31, folio 120. Valorada en novecientas ochenta mil (980.000) pesetas.

Lote quinto: Finca registral 2.726, partida Umbria de Jarón Alcaracejos (Córdoba), Registro de la Propiedad de Pozoblanco, tomo 558, libro 31, folio 122. Valorada en novecientas setenta y cinco mil (975.000) pesetas.

Lote sexto: Finca registral 2.727, partida Umbria de Jarón Alcaracejos (Córdoba), Registro de la Propiedad de Pozoblanco, tomo 558, libro 31, folio 124. Valorada en trescientas ventisiete mil (327.000) pesetas.

Lote séptimo: Finca registral 2728, partida Umbria de Jarón Alcaracejos (Córdoba), Registro de la Propiedad de Pozoblanco, tomo 558, libro 31, folio 126. Valorada en ochocientas treinta y dos mil (832.000) pesetas.

Lote octavo: Finca registral 2.653, calle Antonio López (antes calle Mártires), número 31 Alcaracejos (Córdoba), Registro de la Propiedad de Pozoblanco, tomo 547, libro 30, folio 201. Valorada en nueve millones quinientas trece mil (9.513.000) pesetas.

Lote noveno: Finca registral 60.414, calle Músico Martín Soler, número 11, 2.º, puerta 6.ª de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, tomo 2.209, libro 271, folio 11. Valorada en doce millones setecientas setenta y ocho mil (12.778.000) pesetas.

Lote décimo: Finca registral 7.142, calle José Benlliure, número 269-1-2, Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 1.406, libro 225, folio 205. Valorada en cuatro millones ochenta mil (4.080.000) pesetas.